



ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE TRABAJO SOCIAL "LA JANDA MEDINA-VEJER" (ALCALÁ DE LOS GAZULES, BENALUP-CASAS VIEJAS, MEDINA SIDONIA, PATERNA DE RIVERA, SAN JOSÉ DEL VALLE Y VEJER DE LA FRONTERA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la ciudad de Cádiz, a 28 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 26 de Junio de 2015.

Y de otra parte, D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia, en nombre y representación de éste

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 2 de noviembre de 2017 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia correspondiente a la Zona de Trabajo Social "LA JANDA MEDINA-VEJER" (Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y Vejer de la Frontera) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

SEGUNDO.- En la estipulación Quinta de dicho Convenio se establece que la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento firmante se encuentran obligados a participar en los costes de los gastos de los Programas que se especificarán en la correspondiente Adenda al presente convenio, en los importes máximos que en el mismo se establezcan.

TERCERO.- Asimismo, en la estipulación Sexta se dispone que la Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente a la financiación anual del personal adscrito a los convenios de la Zona de Trabajo Social; por lo que:

La Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente al porcentaje establecido en el Convenio firmado, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231EA/46200, con número de operación RC220170025900 y Proyecto 2017 3 00000 21 1, del ejercicio 2017.

La forma de abono de los distintos programas será la siguiente :

- Personal de ZTS, incluida la ampliación de la contratación de 1 TS a ½ Jornada un semestre: Se realizará un único pago de forma anticipada cuyo importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2015, de acuerdo con lo establecido en la Adenda firmada con fecha 28 de noviembre de 2016. El importe de la liquidación del año 2016, tendrá sus efectos en el Convenio que se firme para el año 2018.

Cooperación social: Se realizará igualmente un único pago de forma anticipada y será la liquidación de 2016 la que determinará su importe exacto.

- Material de Ludoteca: Se realizará un único pago de forma anticipada.

Los distintos Ayuntamientos deberán remitir la justificación de los gastos relativos al personal de ZTS y a los Programas del presente Convenio antes del 30 de marzo del año 2018. Para ello, remitirán la documentación según modelos establecidos por la Diputación Provincial de Cádiz. El coste por desplazamiento y dietas deberá ser incluido, debidamente justificado, para su financiación, al igual que el coste de trienios por antigüedad del personal de los centros y de los diferentes programas, si los hubiera.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente.

COSTE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

	COSTE TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA DIPUTACIÓN
PERSONAL DE ZTS	68.874,60 €	17.343,08 €	51.531,52 €
COOPERACIÓN SOCIAL (APOYO ASOCIACIONISMO)	1.500,00 €	300,00 €	1.200,00 €
MATERIAL LUDOTECA	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €

El plazo de ejecución para los Programas de ZTS es del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. El plazo de ejecución para los Programas de Cooperación Social y para la compra del material de Ludoteca es del 1 de enero de 2017 al 15 de marzo de 2018.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman la presente Adenda al Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ



Fdo.: Irene García Macías

EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera



ANEXO 2

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE TRABAJO SOCIAL "LA JANDA MEDINA-VEJER"

1. M^a Isabel Reyes Martínez. Educadora, contratada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera que presta servicios para las U.T.S. de Vejer de la Frontera y Medina Sidonia, según la siguiente distribución:

- U.T.S. de Medina Sidonia. Ocho días de intervención al mes.
- U.T.S. de Vejer de la Frontera. Doce días de intervención al mes.

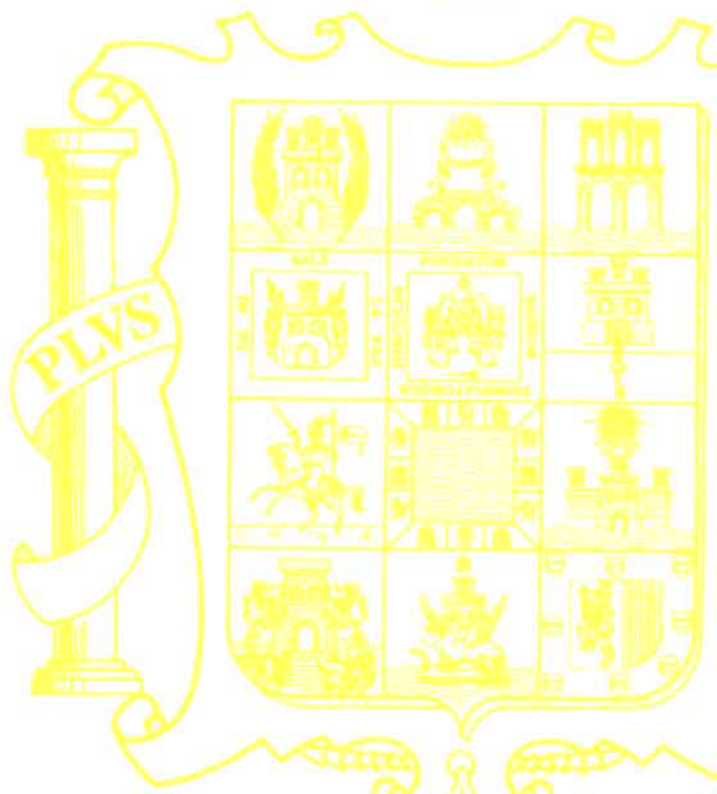
El horario de trabajo, así como los días festivos serán establecidos por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. En los desplazamientos a los distintos municipios, se respetará el margen necesario para el viaje de ida y vuelta.

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Irene García Macías

EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera



AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



COSTE Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

COMPROMISO DE FINANCIACION				
PLANTILLA	APELLIDOS Y NOMBRE	AYTO. CONTRATANT	%AYTO	IMPORTE
1 Trabajador/a Social	García Rodríguez, Ma Gracia	Medina Sidonia	20%	7.136,33
1 Trabajador/a Social (1/2 Jor)		Medina Sidonia	20%	1.784,08
1 Educador/a	Reyes Martínez, Ma Isabel	Vejer de la Frontera	10%	3.568,16
1 Aux. Administrativo	Martínez Ramos , Francisca	Medina Sidonia	20%	4.854,51
Personal de la Diputación Provincial de Cádiz				17.343,08
				51.531,52

PLANTILLA	APELLIDOS Y NOMBRE	AYTO. CONTRATANT	%AYTO	IMPORTE	%DIPUT
1 Psicólogo/a	Dei Moral Gallardo, Raquel	---			100%
1 Trabajador/a Social	Díaz Gómez, Pilar	---			100%

COSTE TOTAL

68.874,60

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ



Fdo: Irene García Macías

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE MEDINA SIDONIA



Fdo: Manuel E. Macías Herrera

